

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 274

En Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil ocho (2008) los suscritos, Hernando Díaz Martínez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN en el domicilio del Consejo dentro del termino legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 274, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente:

**"ACUERDO No. XXX
Julio 18 de 2008**

Por el cual se aprueba el orden de elegibilidad para contratar los servicios de auditoria de los procesos del ASIC yTIE's

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, la resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del ministerio de minas y energía, el anexo general de la resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 274 del CNO celebrada el 18 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 31 de la resolución CREG 024 de 1995 y el Artículo 23 de la resolución CREG 014 de 2004, XM debe proceder a contratar la prestación de los servicios de auditoria externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable.

Consejo Nacional de Operación

CNO

2. Que el objeto, el alcance, el cronograma de realización y las firmas a invitar de la auditoria fueron presentados al CNO en su reunión N° 268 del 28 de marzo de 2008 y se nombró un Comité Evaluador integrado por representantes de EPM, CHIVOR, TERMOTASAJERO, XM, el Secretario Técnico y la Asesora Legal del CNO para la evaluación de las ofertas recibidas

3. Que como se informó en el CNO del 3 de julio de 2007, el proceso de solicitud de ofertas número 243 se declaró desierto porque tres de las ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos de participación estipulados y otra oferta se recibió por fuera del plazo estipulado.

4. Que el nuevo proceso de solicitud de ofertas, número 255, se inició el 2 de julio de 2008 con plazo para entregar ofertas hasta el 10 de julio de 2008.

5. Que el Comité Evaluador procedió al análisis y evaluación de las ofertas recibidas dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, de las firmas PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., BDO Audit Age S.A., Deloitte Asesores y Consultores Ltda. y Grant Thornton Ulloa Garzón Colombia Ltda.

6. Que el Comité Evaluador presentó al Consejo Nacional de Operación los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el orden de elegibilidad presentado por el Comité Evaluador de las ofertas presentadas para prestar los servicios de auditoria externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable, así:

1. PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda.
2. BDO Audit Age S.A.
3. Deloitte Asesores y Consultores Ltda.
4. Grant Thornton Ulloa Garzón Colombia Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la realización de una reunión de ajuste con la firma escogida según el orden de elegibilidad, para buscar una mayor economía en los costos asociados con base en el cronograma a desarrollar.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Consejo Nacional de Operación CNO

El Presidente

HERNANDO DIAZ MARTINEZ

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen los Empresas que son miembros del Consejo, las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada uno de ellos y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	21 de julio de 2008	Positivo
CODENSA	22 de julio de 2008	Positivo
EEPPM	22 de julio de 2008	Positivo
CHIVOR	21 de julio de 2008	Positivo
EPSA	20 de julio de 2008	Positivo
ISAGEN	22 de julio de 2008	Positivo
TERMOTASAJERO	21 de julio de 2008	Positivo
EDEQ	22 de julio de 2008	Positivo
GECELCA	-----	-----
EL MORRO	21 de julio de 2008	Positivo
MERILECTRICA	22 de julio de 2008	Positivo
ISA	18 de julio de 2008	Positivo

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de once miembros de los doce con capacidad de voto

Consejo Nacional de Operación CNO

sobre este tema, aprobó el Acuerdo N° 435, antes transcrito cuya fecha de vigencia se acordó a partir del 18 de julio de 2008.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,


HERNANDO DIAZ MARTINEZ
Presidente


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico